



Gobierno Regional de Ica

Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

RESOLUCION GERENCIAL N° 067-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 25 de Mayo de 2015.

VISTO:

La solicitud de renuncia presentada por el Ing. Jorge Medina Rosell - Director de Estudios del PETACC de fecha 22 de mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Jorge Alejandro Medina Rosell fue incorporado al cuerpo de Gerente Público mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2014-SERVIR-PE, y por ende asignado al cargo de Gerente de Estudios y Proyectos de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima, con Resolución de Presidencia Ejecutiva corresponde y validado por la entidad a través de la Resolución de Gerencia General N° 77-2014-EMAPE-GG;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 083-2014-GORE-ICA-PETACC GG, se le otorgó al trabajador Jorge Alejandro Medina Rosell - Director de Estudios del PETACC, licencia sin goce de haber, el cual se extenderá hasta el 15 de junio de 2015;

El numeral ii) del artículo 110° del Reglamento Interno de Trabajo de Empleados del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, señala que son causas de extinción de la relación laboral, "La renuncia o retiro voluntario del empleador";

Que, mediante el documento del visto, el Ing. Jorge Medina Rosell, con licencia sin goce de haber, ha presentado su renuncia de manera irrevocable por motivos estrictamente personales al cargo de Director de Estudios del PETACC;

Que, atendiendo a los conceptos y motivos expuestos de su renuncia citados en el documento de vistos, resulta pertinente atender dicha solicitud, pero dejando expresamente establecido que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica de modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y sanción, y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como funcionario del PETACC;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por Finalizada la Licencia sin goce de haber concedida al trabajador Jorge Alejandro Medina Rosell - Director de Estudios del PETACC, a través de la Resolución Gerencial N° 083-2014-GORE-ICA-PETACC GG, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución,

ARTICULO SEGUNDO.- Aceptar la Renuncia Voluntaria formulada por el Sr. Jorge Alejandro Medina Rosell en la plaza CAP - Director de Programa Sectorial H - Director de Estudios, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, con efectividad al día 22 de mayo de 2015; sin perjuicio de los efectos que pudieran generarse, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución; agradeciéndole por los servicios prestados al Estado.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Dirección de Administración a través del Área de Personal, realicen las acciones administrativas pertinentes, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Comuníquese la presente resolución a la Dirección de Administración, Área de Personal y al Jefe del Órgano de Control Institucional para las gestiones pertinentes, recurrente e interesados.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
GERENTE GENERAL

